



---

## Grabación de vistas: reforma procesal.

Como sabemos, en el proceso civil las vistas se graban de modo generalizado. Bien, a partir de ahora (una vez entre en vigor esta ley), todas las vistas, en todos los órdenes jurisdiccionales serán grabadas, lo cual exigirá un esfuerzo presupuestario importante. Únicamente desear en este punto que no se reproduzcan los episodios dignos del mayor esperpento vividos en los juzgados de primera instancia al entrar en vigor la vigente LEC, cuando grabar una vista era una proeza y mucho más visionarla por lo atrasado de la tecnológica empleada.

...